CUENTA DE COBRO No. 02

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.855-2

Debe a:

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C. 1.096.236.568 de BARRANCABERMEJA

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,oo)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 026-2026. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2026 al 22 de marzo de 2026.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar a mi cuenta bancaria N.24086744300 del banco Caja Social la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja, 25 MAR 2026

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C. 1.096.236.568 de BARRANCABERMEJA

DIR. CALLE 76 #24-15 BARRIO 20 DE ENERO
CEL. 3172858980

Scanned with CamScanner

Señores:
OFICINA DE TESORERÍA
Personería Municipal de Barrancabermeja

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO identificada con documento Número 1.096.236.568 de BARRANCABERMEJA certifico que el pago de seguridad social de la planilla No.**4648160883** corresponde al mes de FEBRERO de 2026 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 026- 2026 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...)"*Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 25 MAR 2026

Atentamente,

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C.1.096.236.568 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Angel Morales		27-3-26
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del Impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO identificada con cedula número 1096236568, expedida en la ciudad de BARRANCABERMEJA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 002 del contrato de prestación de servicios 026-2026, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. <u>Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos</u>: Manifiesto que SI () NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. Que soy una persona natural que SI (X) o NO () que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el trascurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 MAR 2026



Nombre: GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
Documento de Identificación: 1.096.236.568 DE B/CA
Dirección: CALLE 76 N.24-15 BARRIO 20 DE ENERO
Correo Electrónico: gabriella-311@hotmail.com

Teléfono: 3172858980

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. • Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. • Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Scanned with CamScanner

Personería Barrancabermeja

0

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

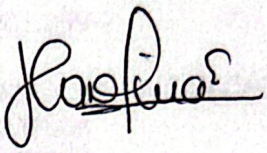
IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la informacion referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	**23 DE FEBRERO DE 2026**	**22 DE MARZO DE 2026**

No DEL CONTRATO:	026-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.236.568
DURACION INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
DURACION ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16,000,000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL INICIAL	No. 26-00031 DE ENERO 13 DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL ADICIONAL	N/A
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	**ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS** (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	**DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION**
1.Realizar la evaluación y seguimiento de los diferentes expedientes disciplinarios que reposan en el Despacho de la delegada para la Vigilancia Administrativa, apoyando en la proyección de: Autos de Indagación Previa, Autos de investigación Disciplinaria, Autos de archivo, auto de traslado para alegatos precalificatorios, pliegos de cargos.	8	a) Se proyectó auto de prorroga de la Investigación Disciplinari 051 de 2024. b)Se proyectó auto que decreta nulidad de oficio expediente 005 de 2026 c)Se apoyó con la revisión de auto que ordena el traslado por competencia de las diligencias rad.. E-2025-599016 P-2026-4235859 d)Se apoyó con la revisión de auto que ordena la indagación previa de las diligencias Rad.005 de 2026 e)Se apoyó con la revisión del auto que ordena la indagación previa de las diligencias rad.006 de 2026 f)Se apoyó con la revisión del Pliego de Cargos del expediente 067 de 2024. g)Se apoyó con la revisión de auto de indagación previa expediente 008 de 2026. h)Se apoyó con la revisión de auto de indagación previa expediente 007 de 2026
2.Elaborar y proyectar oficios, conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones administrativas y jurídicas, así como atender los requerimientos formulados por la comunidad y por las entidades del orden municipal, departamental y nacional, de conformidad con la normatividad vigente, en apoyo a la Delegada para la Vigilancia Administrativa, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	16	a)Se proyectó oficio N.0452-103 b)Se proyectó oficio N.0394-103 c)Se proyectó oficio N.0398-103 d)Se proyectó oficio N.0398-103 e)Se proyectó oficio N.0450 103 f)Se proyectó oficio N.0451-103 g)Se proyectó oficio N.0453-103 h)Se proyectó oficio N.0454-103 i)Se proyectó oficio N.0528-103 j)Se proyectó oficio N.0532-103 k)Se proyectó oficio N.0533-103 l)Se proyectó oficio N.0514-103 m)Se proyectó oficio N.0515-103 n)Se proyectó oficio N.0517-103 ñ)Se proyectó oficio N.0516-103 o)Se proyectó oficio N.0518-103
3. Brindar acompañamiento a reuniones o comisiones que sean designados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	N/A	

Scanned with CamScanner

4.Las demás que sean designadas por el supervisor o quien haga sus veces.	2	a) Se apoyó con la contestación de la acción de tutela Rad. 68081400400320260007300 b)Se apoyó con la revisión de oficio N.0395-103
REPORTE DE OBSERVACIOES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	**ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO**	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	**NOMBRE: GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO**	**FIRMA** 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y CARGO:JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA,** PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE (E).	**FIRMA** 

Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-040
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 01

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL [X] No. **002** **FINAL** []

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No.:	026- 2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
IDENTIFICACIÓN:	1096236568
CELULAR:	3172858980
DIRECCIÓN:	CALLE 76 N.24-14 5 BARRIO 20 DE ENERO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.000.000,oo)
VALOR ADICIONAL:	N/A
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INCIAL:	No. 26-00031 DE ENERO 13 DE 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	**PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA.**
FECHA ACTA INICIO:	**23 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día VEINTICINCO (25) del mes de MARZO de 2026, la Dra. JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA Personera Delegada para la vigilancia, contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E) Resolución N.061 de 2026 y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 002 correspondiente al SEGUNDO periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 026-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

Scanned with CamScanner

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 AL 22 DE MARZO DE 2026.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido 23 DE FEBRERO DE 2026 AL 22 DE MARZO DE 2026, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	a) proyectó auto de prorroga de la Investigación Disciplinaria 051 de 2024. b)proyectó auto que decreta nulidad de oficio expediente 005 de 2026 c)apoyó con la revisión de auto que ordena el traslado por competencia de las diligencias rad.. E-2025-599016 P-2026-4235859 d)apoyó con la revisión de auto que ordena la indagación previa de las diligencias Rad.005 de 2026 e)apoyó con la revisión del auto que ordena la indagación previa de las diligencias rad.006 de 2026 f)apoyó con la revisión del Pliego de Cargos del expediente 067 de 2024. g)apoyó con la revisión de auto de indagación previa expediente 008 de 2026. h)apoyó con la revisión de auto de indagación previa expediente 007 de 2026	CD MEDIO MAGNETICO
2	a)proyectó oficio N.0452-103 b)proyectó oficio N.0394-103 c)proyectó oficio N.0398-103 d)proyectó oficio N.0398-103 e)proyectó oficio N.0450-103 f)proyectó oficio N.0451-103 g)proyectó oficio N.0453-103 h)proyectó oficio N.0454-103 i)proyectó oficio N.0528-103 j)proyectó oficio N.0532-103 k)proyectó oficio N.0533-103 l)proyectó oficio N.0514-103 m)proyectó oficio N.0515-103 n)proyectó oficio N.0517-103 ñ)proyectó oficio N.0516-103 o)proyectó oficio N.0518-103	CD MEDIO MAGNETICO
4	a)apoyó con la contestación de la acción de tutela Rad. 68081400400320260007300 b)apoyó con la revisión de oficio N.0395-103	CD MEDIO MAGNETICO

4. EVALUACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas,

Scanned with CamScanner

servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: 50%

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO: NINGUNO

4.3 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **026-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por el Personero Delegado para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 002.**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio magnético y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:

JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA
Personera Delegada para la Vigilancia,
Contratación Administrativa,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E)
Resolución N.061 de 2026
Supervisor

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Angel Morales Merlano	
Aprobó:	JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

No 002

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	026-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
IDENTIFICACIÓN:	1.096.236.568
CELULAR:	3172858980
DIRECCIÓN:	CALLE 76 N. 24-15 BARRIO 20 DE ENERO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	N/A
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	**CUATRO (04) meses contados a partir del acta de inicio.**
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INCIAL:	No. 26-00031 DE ENERO 13 DE 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	**PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA**
FECHA ACTA INICIO:	**23 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día veinticinco (25) del mes de MARZO de 2026, se reunieron la Dra. JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA, PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE (E) Resolución N.061 de 2026 Y SUPERVISORA del presente contrato y GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO, con el objeto de suscribir el acta parcial No 002

Scanned with CamScanner

correspondiente al SEGUNDO periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 026-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026	25%	75%	$4.000.000
002	23 DE FEBRERO DE 2026 AL 22 DE MARZO DE 2026	50%	50%	$4.000.000
TOTAL EJECUTADO				$8.000.000

Valor de la presente Acta: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).

Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:

JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA
Personera Delegada para la Vigilancia,
Contratación Administrativa,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (E)
Resolución N.061 de 2026
Supervisor

Por el Contratista:

GABRIELA SANTIAGO ARAUJO
C.C 1.096.236.568 de B/CA.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Angel Morales Molano	
Aprobó:	JULY CAROLINA ESTUPIÑAN CEPEDA	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096236568
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 76 N 24 - 15	TELÉFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4648160883	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			8		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996186435

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 280.200	$ 1.500	$ 281.700
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 1.500	$ 281.700

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 218.900	$ 1.200	$ 0	$ 220.100
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 1.200	$ 0	$ 220.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | DATOS DEL COTIZANTE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RETORNA TRIBUTARIA | NOVEDADES ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COPE | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CC 1096236568 | SANTIAGO ARAUJO GABRIELA MARIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A | 30 | $ 1.750.905 | 1096236568 | $ 9.200 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 511.100

Planilla Pagada

24-3-26

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9635470396 DV: 274604
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 24/03/2026 11:53:30
PAP: 993523
Identificacion: 1096236568
Nombre: GABRIELA
Apellido 1: SANTIAGO
Apellido 2: NN8
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 0000000000
Codigo Planilla: 4648160883
Periodo Pago: 202602
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1096236568Valor: $511.100,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserva este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Scanned with CamScanner

Scotiabank COLPATRIA

DOC 32932 | 26 MAR 2026 | CAJA 01

PAGADO

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600208938

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 1096236568
Nombre:
GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO

TRÁMITE
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	16.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	4.000.000
FECHA CONTRATO	20/01/2026
NRO. CONTRATO	026
NUMERO ORDEN DE PAGO	02

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO UIS $80.000

Scotiabank

TOTAL	$80.000
Ordenanza 02/2005	$8.000
Total a pagar	**$88.000**

Con destino a:
Personería Municipal de Barrancabermeja

Fecha expedición: 2026/03/25
Fecha límite de pago: 2026/03/26

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-DP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp. 20260325 10:44:19

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner